

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), primero (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	MARÍA CONSUELO MARTÍNEZ BETANCUR
Demandado	JUAN FERNANDO CARDONA MARTINEZ Y OTROS Y TERCERO INDETERMINADOS
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 353
Radicado	Nro. 054834089001- 2017-00083-00

Se APRUEBA la liquidación de las costas elaborada por secretaría y visible a folios 217 del expediente digital. Artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 060** fijados hoy **03 de noviembre de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria ad-hoc.